



Montevideo, 4 de junio de 2010

**CIRCULAR Nº 8**

**Sres. Inspectores Departamentales:**

El Departamento de Educación Privada solicita a Ustedes que se recuerde a los Inspectores de zona que los colegios privados deberán realizar una evaluación de cada centro. Ésta estará en línea con la establecida por cada jurisdicción y seguirá las directivas impartidas por cada Departamento. Buscamos con esto que los institutos privados –habilitados y autorizados- sigan directivas del ámbito oficial, tal como lo prescribe la ordenanza 14, de modo de dotar de unidad y coherencia a la propuesta educativa nacional.

No es intención de este Departamento solicitar la tabulación de los resultados (que cada jerarca podrá hacer si considera conveniente), sino que cada centro cuente con resultados de avances en los aprendizajes en todas las áreas y una valoración cualitativa de la ejecución del o los proyectos puestos en marcha por cada institución. Esto pretende afianzar la cultura de la evaluación permanente que nos ayude a la toma de decisiones para rectificar rumbos y modificar estrategias de modo de potenciar logros.

Sí pedimos que cada institución nos envíe sus conclusiones por correo electrónico a [luischar@adinet.com.uy](mailto:luischar@adinet.com.uy), además de entregarla al Inspector de Zona correspondiente.

Saluda a Ustedes atentamente:

LUIS ALBERTO CHARQUERO MARMO  
Inspector Departamental  
Director del Departamento de Educación Privada